



Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017
Comunicado de Prensa DGC/335/17

LA CNDH SALUDA LA APROBACIÓN DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su reconocimiento al Poder Legislativo por la aprobación, el día de hoy, por parte de la Cámara de Diputados de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, proyecto que había sido aprobado el pasado mes de abril por el Senado de la República.

La CNDH hace un atento exhorto a los poderes ejecutivo y legislativo para que durante el periodo de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se contemple los recursos económicos necesarios para la instrumentación integral de dicha ley que entrará en vigor en cuanto el Ejecutivo la publique en el Diario Oficial de la Federación, para lo cual ya le fue turnada.

Este Organismo Nacional también externa su más amplio reconocimiento a las organizaciones de la sociedad civil y colectivos de víctimas y familiares de personas desaparecidas que en todo momento exigieron la aprobación de esta ley que busca erradicar el referido delito en México, a través de la instrumentación de un Sistema Nacional de Búsqueda y hace de la desaparición forzada una pena imprescriptible.